



RESOLUCION R-Nº 0057-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.712/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0433-19 de fecha 08 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó el Proyecto de Extensión para SEDE METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA denominado "Apoyo y seguimiento de capacidades en matemática para la escuela secundaria. Articulaciones posibles", bajo la dirección del Lic. Pablo Sergio DINOTO.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 6.610,00).

QUE el citado docente presentó informe final del proyecto (fs. 45 a 51) y la rendición de cuentas, desde fs. 52 a 72, ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3835/2021 (fs. 77) por el importe de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 6.610,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 82,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 6.610,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Lic. Pablo Sergio DINOTO, docente de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Apoyo y seguimiento de capacidades en matemática para la escuela secundaria. Articulaciones posibles", aprobado mediante Resolución R- Nº 0433-2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021:

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.299,48
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.170,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.431,52
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 430,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.3.9.0000.1.21.3.4	\$ 90,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 189,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

OSCAR DARÍO BARRIOS
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta